

Guía de **prevención** **de riesgos laborales** para mandos intermedios en el sector de la **construcción**



con la financiación de :



FUNDACIÓN
PARA LA
PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES



FUNDACION
LABORAL
DE LA CONSTRUCCION

Índice

01

Presentación general de la guía

- 1.1 Introducción para el mando intermedio
- 1.2 Introducción para el empresario
- 1.3 Introducción para el formador en materia de prevención de riesgos laborales

02

La gestión preventiva en la empresa y en la obra

- 2.1 La organización preventiva en la empresa
- 2.2 La gestión preventiva en la obra
- 2.3 La figura del recurso preventivo en las obras de construcción
- 2.4 Obligaciones y consiguientes responsabilidades en materia de seguridad y salud laboral
- 2.5 Conclusión: la organización preventiva y el mando intermedio

03

La integración de la prevención de riesgos laborales a través del mando intermedio

- 3.1 Formación como mando intermedio
- 3.2 Ejercicio del mando y el trabajo seguro
- 3.3 Planificación del trabajo a cargo del mando intermedio
- 3.4 El mando intermedio ante la incorporación de un nuevo trabajador en la obra
- 3.5 Comunicación
- 3.6 Determinación de necesidades formativas

04

ANEXOS

Presentación general de la guía



01

Presentación general de la guía

La presente guía tiene por objeto el ofrecer la información necesaria a los mandos intermedios del sector de la construcción para integrar la prevención de riesgos laborales durante el desarrollo de su actividad en las obras, tomando como base sus obligaciones en este ámbito.

Se considera mando intermedio, en este caso, al trabajador que tiene a su cargo trabajadores y que está en la primera línea de supervisión. En este sentido, se va a considerar mando intermedio a diferentes figuras profesionales: encargados, capataces, oficiales, o pequeños empresarios; por lo tanto, la guía se dirige a todos ellos.

A pesar de la gran cantidad de normativa de carácter preventivo que se ha promulgado en los últimos años, el sector de la construcción sigue presentando riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Un factor clave para la reducción de accidentes es la integración de la prevención de

riesgos laborales en las obras, es decir, que cada trabajador desempeñe sus tareas de acuerdo con las medidas preventivas y con un comportamiento seguro. En este sentido, junto a la empresa y a su organización preventiva, **el papel del mando intermedio es clave para conseguir el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.**

Diferentes experiencias han demostrado que cuando un mando intermedio se ocupa y preocupa por la prevención de riesgos laborales tiene también una mayor preocupación por la calidad y la productividad. Así, podrá transmitir dichas actitudes y comportamientos a los trabajadores de la obra. Por lo tanto, esta guía trata también de resaltar el valor de la figura profesional del mando intermedio en las obras bajadores de la obra. Por lo tanto, esta guía trata también de resaltar el valor de la figura profesional del mando intermedio en las obras de la construcción.



La guía se dirige, principalmente, a los mandos intermedios con el objetivo de ayudarles a integrar la prevención de riesgos laborales en las obras de construcción, pero también al propio empresario para que entienda y favorezca dicha integración. Igualmente puede ser de utilidad para el formador en materia de prevención de riesgos laborales, especialmente para aquellos que formen a los trabajadores con funciones de mando intermedio.

En definitiva, se pretende ofrecer un elemento de apoyo para propiciar la integración de la prevención de riesgos laborales en las empresas mediante el papel del mando intermedio y la potenciación de su valoración por parte de todos los agentes que participan en el hecho constructivo.

Además, conjuntamente con la guía que usted tiene en sus manos, se adjunta un CD-ROM con los contenidos de la misma y con una mayor información sobre la normativa vigente.

Si usted tiene trabajadores a su cargo, sea encargado, capataz, oficial de primera o pequeño empresario, esta guía es de su interés, ya que se trata de ofrecer material de apoyo que le informe sobre aspectos básicos de prevención de riesgos laborales que le afectan, y herramientas que le faciliten influir en que los trabajadores a su cargo realicen sus tareas de forma segura.



1.1 Introducción para el mando intermedio

Como mando intermedio, usted, al igual que otros responsables y agentes que participan en el proceso productivo en la obra, puede hacer mucho para mejorar las condiciones preventivas de la misma, lo que repercutirá positivamente en los grupos de trabajo que controla y dirige, así como en usted mismo. El resultado sería un mayor logro en materia de seguridad y salud, así como en la calidad y productividad en la ejecución de las unidades de obra que usted tiene a su cargo.

Es por ello que en la guía que se presenta, tiene como objeto ayudarle a entender mejor cómo se organiza la actividad preventiva en la empresa a la que pertenece en general y en las obras de construcción en particular. En dicha organización usted tiene un papel importante, especialmente en lo relativo a la potenciación del comportamiento seguro de los trabajadores durante la ejecución de los trabajos. En este sentido, también se le ofrecen una serie de posibilidades que puede tener en cuenta para hacer efectiva la seguridad en las obras.

Asimismo, se incluyen contenidos relativos a la figura del recurso preventivo, cuyas funciones pueden recaer en usted mismo como mando intermedio, si fuera necesario la designación de dicha figura, se lo propone la dirección de la empresa y usted dispone de los conocimientos necesarios. No obstante, el nombramiento como recurso preventivo debe ser aceptado por usted.

1.2 Introducción para el empresario

El papel del mando intermedio es esencial para la óptima ejecución de las obras. Ello incluye no sólo la seguridad y salud, sino también la calidad y la productividad. Determinadas cuestiones relativas a la organización productiva, tales como una adecuada planificación y previsión de los trabajos a realizar, repercute en todos los aspectos mencionados.

La falta de integración de la prevención de riesgos laborales en la estructura de la empresa y de la obra sería desfavorable para el objetivo de obtener unas mejores condiciones preventivas y productivas de la empresa.

Cuando sucede un accidente, además de los daños físicos sufridos por el propio trabajador, se producen costes que repercuten en la situación económica de la empresa.

Como por ejemplo:

- + Pérdida de tiempo de trabajo y productividad.
- + Costes sufridos por los daños materiales en los equipos de trabajo.
- + Dificultades a la hora de reemplazar al trabajador accidentado.
- + Disminución de la motivación de los trabajadores.
- + Posible incremento de las cuotas del seguro de accidentes.
- + Sanciones económicas o, en los casos de incumplimiento grave de las medidas preventivas, incluso penas de privación de libertad.
- + Responsabilidad administrativa, civil o penal.

En definitiva, para reducir la siniestralidad laboral en la empresa y mejorar la productividad es necesario que valore al mando intermedio y tome las medidas necesarias para favorecer su papel para integrar la prevención de riesgos laborales en la obra.

1.3 Introducción para el formador en materia de prevención de riesgos laborales

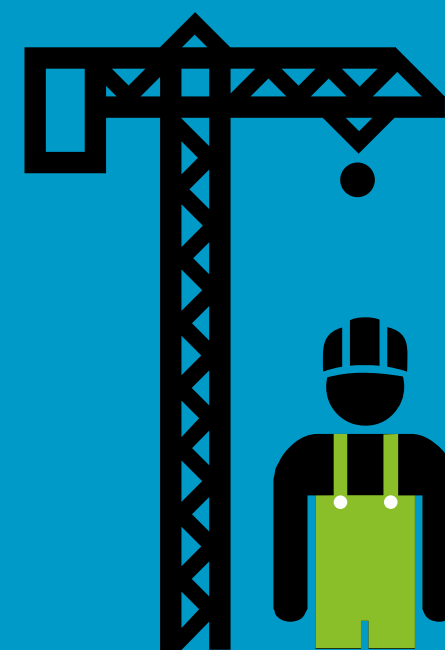
Como formador en materia de prevención de riesgos laborales de mandos intermedios de la construcción se le propone esta guía que puede servir de apoyo en el ámbito de la concienciación, motivación y adopción de acciones para la integración de la prevención en la obra, desde la perspectiva de su influencia sobre los trabajadores que ejecutan directamente las tareas en las obras de construcción. Es por ello que se aconseja su difusión en los cursos de formación específica en esta materia.

Por lo tanto, con esta guía no se pretende sustituir el curso incluido en el IV Convenio Colectivo General de la Construcción (ver contenidos del curso de mandos intermedios al final del apartado), sino añadir elementos relativos a la concienciación y adopción de comportamientos que favorecen la seguridad y salud laboral y la productividad. Con esta guía se pretende, especialmente, favorecer la aplicación de la integración de la prevención de riesgos laborales e informar sobre lo relativo al recurso preventivo.

Contenidos del curso de mandos intermedios según lo indicado en el artículo 142 del IV Convenio General del Sector de la Construcción:

- Integración de la prevención en la producción.
- Los cinco bloques de riesgos. Órdenes de trabajo.
- Tipología de riesgos. Técnicas preventivas.
- Plan de seguridad y salud.
- Zonas de riesgos graves y con peligrosidad específica.
- Coordinación de las subcontratas.
- Primeros auxilios y medidas de emergencia.
- Órganos y figuras participativas.

La gestión preventiva en la empresa y en la obra



02

La gestión preventiva en la empresa y en la obra

El trabajo en las obras de construcción, independientemente de los beneficios que presenta, también puede causar diferentes daños a la salud tanto de tipo físico, como psíquico, según sean las condiciones sociales y materiales donde dicho trabajo se realice.

El empresario, cumpliendo con las especificaciones de normativa en materia de prevención de riesgos laborales, debe garantizar la seguridad y salud de los trabajadores a través de una organización preventiva. Por ello, tiene que identificar y evaluar los riesgos que se generan durante el desarrollo de la actividad de la empresa e implantar las medidas necesarias para eliminarlos o reducir su gravedad.

Dada la peculiaridad de la actividad de la construcción, en ésta conviven dos “sistemas” que regulan la seguridad y salud de los trabajadores: el “sistema” de la empresa en la que trabaja y el que se aplica en la obra de construcción.

Ambos sistemas son complementarios, es decir, la gestión de la prevención de los riesgos laborales de la obra debe tener en cuenta la gestión de la seguridad y salud laboral de las empresas intervinientes.

De este modo, tanto en el ámbito de la empresa como en el de la obra, la actividad preventiva debe encaminarse a evitar o disminuir los riesgos derivados de la realización de las tareas que puedan afectar a la seguridad y salud del trabajador.

Debido a su posición tanto en la empresa - siendo eslabón entre la dirección de la misma y los trabajadores - como en la obra - siendo trabajador con conocimientos sobre los procesos productivos que supervisa a los trabajadores a su cargo -, su opinión sobre cómo se organiza la prevención en su empresa y en la obra donde trabaja debe ser valorada. Saber cómo se gestiona la prevención, además, le puede ayudar a conocer el por qué de la prevención de riesgos laborales.



RECUERDA

Este capítulo tiene como objetivo principal ofrecer una información útil al mando intermedio sobre la organización de la prevención en la empresa que le contrata y en las obras de construcción en las que vaya a trabajar. También podrá identificar qué aspectos de la organización de la prevención le afectan a usted como, por ejemplo, la definición de sus funciones y obligaciones en materia de seguridad y salud. Finalmente, se le explica la figura del recurso preventivo, función que realizan, en determinadas ocasiones, los mandos intermedios en las obras de construcción.

2.1 La organización preventiva de la empresa

El empresario tiene que garantizar la seguridad y salud de los trabajadores de su empresa y, por ello, debe destinar recursos a la prevención de los riesgos laborales que les afectan. Por ello, el empresario debe elegir, según el tamaño y actividad de la empresa, un órgano que se encargue de las actividades preventivas. Es la denominada organización preventiva.

¿Cuáles son las principales funciones de la organización preventiva de la empresa?

Con el fin de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, la organización preventiva de la empresa desarrolla los siguientes cometidos:

- + **Elaborar y aplicar el plan de prevención de riesgos laborales** que va a permitir la integración de la prevención en la empresa. Más adelante se desarrollará con mayor precisión este punto.
- + **Realizar la evaluación de los riesgos** que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- + **Planificar** la actividad preventiva y **vigilar su eficacia**.
- + **Informar y formar a los trabajadores** en materia de prevención de riesgos laborales.
- + **Prestar los primeros auxilios y determinar las medidas de emergencia**.
- + **Vigilar la salud** de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo.



Tanto el empresario, como la organización preventiva, tienen que cumplir sus funciones en dicha materia, basándose en los siguientes principios:

- o Evitar los riesgos.
- o Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- o Combatir los riesgos en su origen.
- o Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- o Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- o Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- o Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- o Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- o Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

No obstante, la prevención va más allá de la actividad de dicha organización. La prevención persigue el objetivo de la integración, concepto que aparece varias veces en la presente guía y que significa que cualquier persona debe incluir la prevención de riesgos laborales en todas las actividades que realicen u ordenen y en todas las decisiones que se adopten.

En definitiva, la prevención tiene que llevarse a cabo desde toda la estructura de la empresa.

Cuando un determinado nivel jerárquico asume la integración y da ejemplo de ello, favorece que los niveles inferiores acaben asumiéndola.

Y en este sentido, **el papel del mando intermedio es fundamental para transmitir la prevención** en su ámbito de actividad, es decir, **a su equipo de trabajo**.

Modalidades de organización preventiva que pueden adoptar las empresas de construcción según su "modelo de organización".

La elección de la modalidad organizativa corresponde al empresario, cuya decisión debe basarse en la naturaleza de los riesgos que se producen en la empresa, su magnitud, su distribución, el número de trabajadores expuestos, el tamaño de la plantilla, y el número de los centros de trabajo de que dispone, entre otros. En este sentido, la normativa establece unas limitaciones y obligaciones a las que se debe ajustar cada empresario, en función del tamaño y la actividad.

Concretamente, la mayoría de las empresas de construcción realizan actividades consideradas de especial riesgo, lo que condiciona la modalidad organizativa que pueden adoptar.

De forma general, la organización de las actividades preventivas que debe desarrollar la empresa puede ser asumida por el propio empresario, por trabajadores designados, por un servicio de prevención propio, por un servicio de prevención mancomunado y por un servicio de prevención ajeno.

Las modalidades posibles en una empresa del sector de la construcción son¹:

- + **Uno o más trabajadores designados**
- + **Servicio de prevención propio**
- + **Servicio de prevención ajeno**
- + **Servicio mancomunado**

1. Estas cuatro son las modalidades posibles de organización preventiva considerando que las empresas de construcción, en su mayor parte, realizan actividades consideradas de especial riesgo, según se establece en el Anexo I del Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997). Es posible que las actividades de algunas empresas de construcción no estén incluidas en la relación no exhaustiva de dicho Anexo I y, por lo tanto, puedan optar por otra modalidad preventiva diferente a las indicadas, según el tamaño de la empresa. Para mayor información sobre este tema consulte el mencionado Reglamento de los Servicios de Prevención o contacte con la Fundación Laboral de la Construcción [www.lineaprevencion.com o 900 20 30 20]

Tal como se ha dicho antes, las posibilidades de elección de cada una de ellas dependerán del tamaño de la empresa.

A continuación se explican las características de cada una de las modalidades reseñadas.



UNO O MÁS TRABAJADORES DESIGNADOS

Uno o más trabajadores de la plantilla de la empresa son designados para desarrollar la actividad preventiva. Para ello deben prestar su consentimiento y reunir la capacidad y formación suficiente. La negociación colectiva en el ámbito de la empresa es la que debe determinar los criterios sobre el número de trabajadores y su dedicación, así como los medios y formación con los que deben contar.

Esta modalidad es poco frecuente en las empresas de construcción.



SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO

Constituye una **unidad organizativa específica de la empresa** y comprende el conjunto de medios humanos y materiales de la misma necesarios para la realización de las actividades preventivas. Como se verá más adelante, es **obligatoria para las empresas de construcción con una plantilla de 250 o más trabajadores**. Esta organización debe contar con expertos en materia preventiva con dedicación exclusiva y en condiciones para desarrollar, al menos, dos de las disciplinas preventivas previstas en la normativa, es decir: medicina del trabajo, seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada. Además, tiene que contar con técnicos de nivel básico e intermedio. Cuando el servicio de prevención propio no asuma todas las disciplinas mencionadas, la empresa debe contratarlas con uno o varios servicios de prevención ajenos. Así el servicio de prevención ajeno se constituye como un complemento del servicio de prevención propio.



SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO

Se recurre a esta modalidad cuando se constituye un servicio de prevención propio o se designan a trabajadores y en ambas circunstancias desarrollan parcialmente la actividad preventiva. Por otro

lado, las empresas con una plantilla inferior a 250 trabajadores pueden optar por la contratación de un servicio de prevención ajeno sin recurrir a ningún otro tipo de organización preventiva. Estos servicios ajenos cuentan con expertos con capacidad para desarrollar las funciones de nivel superior en las cuatro disciplinas preventivas antes referidas.

Esta modalidad de organización preventiva es la más común en las empresas de construcción.



SERVICIO MANCOMUNADO

Esta modalidad de organización preventiva se puede constituir entre aquellas empresas que lleven a cabo actividades en un mismo centro de trabajo, edificio o centro comercial. Así como entre aquellas empresas de un mismo sector productivo o grupo empresarial que desarrollen sus actividades en un polígono industrial o área geográfica limitada. Debe contar, al igual que ocurre en el servicio de prevención propio (ya que tiene la consideración como tal) con, al menos, dos especialidades preventivas. Su actividad preventiva se limitará a las empresas participantes.

Modalidades de organización preventiva que pueden adoptar las empresas según su modelo de organización.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, para la mayor parte de las empresas del sector de la construcción se determinan los siguientes límites:

QUÉ MODALIDAD PREVENTIVA PUEDEN ADOPTAR LAS EMPRESAS CON UNA PLANTILLA COMPRENDIDA ENTRE 1 Y 249 TRABAJADORES



Las empresas con una plantilla inferior a 250 trabajadores pueden adoptar alguna o algunas de las modalidades que figuran en los cuadros anteriores (por ejemplo, un servicio de prevención propio para la actividad preventiva relativa a todas las disciplinas excepto la medicina del trabajo, que se contrata con un servicio de prevención ajeno). En la práctica, la mayoría de las empresas de menos de 250 trabajadores adoptan el servicio de prevención ajeno como única modalidad preventiva.

QUÉ MODALIDAD PREVENTIVA PUEDEN ADOPTAR LAS EMPRESAS CON UNA PLANTILLA DE MÁS DE 250 TRABAJADORES



Las empresas con una plantilla de 250 o más trabajadores tienen la obligación de establecer un servicio de prevención propio y, en su caso, de forma complementaria, contratar con uno o varios servicios de prevención ajeno, según lo explicado anteriormente.

Otras estructuras de prevención con participación de los trabajadores.

Existen otras figuras de prevención de riesgos laborales: **los delegados de prevención y los comités de seguridad y salud**. A través de ellos, los trabajadores pueden participar de una forma activa en la mejora de la seguridad y salud laboral de su empresa.

El objeto de estas estructuras es garantizar los derechos de consulta y participación de los trabajadores en materia de seguridad y salud. A continuación se definen los mencionados órganos de representación:

Los delegados de prevención son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo. Existen en las empresas de más de 6 trabajadores, y serán designados por y entre los representantes del personal (delegados de personal).

En las empresas menores de 6 trabajadores dicha consulta se llevará a cabo de forma directa al empresario.

Estos delegados deben ser consultados en los aspectos relativos a la prevención de riesgos laborales de la empresa.

El comité de seguridad y salud está formado, un 50% por los delegados de prevención, y otro 50% por el empresario o sus representantes. Estos comités existen en empresas y centros de trabajo que cuenten con 50 o más trabajadores.

Es el órgano destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia preventiva.

Una vez sabida la organización preventiva clásica de una empresa del sector de la construcción, es conveniente que el mando intermedio conozca la existencia del **plan de prevención de riesgos laborales** de la empresa, de cuya elaboración se hace cargo la organización preventiva (a partir de ahora **servicio de prevención** – ajeno o propio – ya que es la modalidad más común). En dicho plan se tienen que establecer las actividades preventivas que el mando intermedio debe realizar.

El plan de prevención de riesgos laborales y el papel del mando intermedio.

Como se indicó con anterioridad, es necesario integrar la prevención de riesgos laborales en toda la estructura empresarial, y para ello el papel del mando intermedio es fundamental. En dicha tarea, el mando intermedio debe conocer, no sólo la existencia de las estructuras preventivas sino también el contenido del plan de prevención de riesgos laborales y la función que en éste se le asigna.

¿Qué es el plan de prevención?

El plan de prevención es la herramienta mediante la cual la organización preventiva integra la prevención en el sistema general de gestión de la empresa.

Dicho de otro modo, es el conjunto de actividades que la empresa debe llevar a cabo para implantar un **sistema de prevención**. Los instrumentos para la aplicación del referido plan son la **evaluación**

de riesgos ² y la **planificación preventiva** ³.



La implantación de dicho sistema afecta, en mayor o menor medida, a toda la estructura de la empresa y, por lo tanto, **el plan**:

- Debe ser asumido por todos los niveles jerárquicos de la misma.
- En la elaboración del plan participen distintas figuras de la empresa, también el mando intermedio de la empresa.
- En el plan debe figurar la estructura organizativa de la empresa, identificando las funciones y responsabilidades que asumen cada uno de sus niveles jerárquicos. Por lo tanto, las funciones en materia preventiva del mando intermedio tienen que quedar definidos en el plan (por ejemplo: una de las funciones que los planes de prevención establecen para el mando intermedio, es la de ayudar en la investigación de todos los accidentes e incidentes ocurridos en su área de influencia, de acuerdo con el procedimiento establecido).
- Debe contener los respectivos cauces de comunicación entre ellos en relación con la prevención de riesgos laborales. Por lo tanto, describirá también las relaciones que han de existir entre este mando intermedio y el servicio de prevención.

2. Es el primer paso de la gestión de riesgos y consiste en identificar y evaluar los riesgos que pueden conducir a un daño para la salud de los trabajadores, con el fin de adoptar las medidas preventivas adecuadas.

3. Si la evaluación de riesgos pone de manifiesto la existencia de los mismos, el empresario debe planificar la actividad preventiva con el fin de eliminar o controlar dichos riesgos. La planificación preventiva por lo tanto define las actividades destinadas a tal fin.

Caso típico en el sector de la construcción: empresa pequeña o mediana que ha optado por un servicio de prevención ajeno como modalidad de organización preventiva.

En el sector de la construcción la mayoría de las empresas son pequeñas y medianas, y la modalidad de organización preventiva mayoritaria, como se ha mencionado anteriormente, es **el servicio de prevención ajeno**. En estos casos, dicho servicio **debe facilitar las funciones preventivas del mando intermedio**. Estas funciones son:

1. OBSERVAR Y CONFRONTAR aquellas circunstancias del día a día que resultan particularmente relevantes para la prevención, tales como la correcta ejecución de una determinada actividad o el respeto de una prohibición, que no puedan ser "observadas" por un servicio de prevención ajeno por la imposibilidad de que su personal esté permanentemente presente en el centro de trabajo.

2. COMUNICAR al servicio de prevención ajeno de aquellas circunstancias que puedan requerir su intervención: accidentes, incidentes, modificación de las condiciones de trabajo, etc.

Es decir, la organización preventiva tiene que valorar la integración de la prevención en la empresa y, por lo tanto, colaborar en la definición del papel preventivo del mando intermedio.

Independientemente de las funciones específicas que incluya el plan de prevención respecto al papel preventivo del mando intermedio, éste tiene una **función general** que se deriva de necesidad de conseguir una mayor eficacia preventiva en relación con las personas que tiene a su cargo y que ejecutan los trabajos en las obras de construcción:

3. VELAR para que el trabajador realice la actividad de manera segura y la de controlar que se ejecuta correctamente.

Para cumplir dichas funciones como mando intermedio debe consultar, cuando sea necesario, al servicio de prevención de la empresa, ya sea a través de un superior o directamente (ello dependerá del criterio de la empresa).

El mando intermedio debe tener la formación necesaria para desempeñar la función esencial de la que se está tratando. Formación que ha de ser proporcionada por el empresario ⁴.

4. Los contenidos de esta formación se enumeran en el capítulo 3 "La integración de la prevención a través del mando intermedio"

En definitiva, el mando intermedio tiene una función muy importante en la integración de la prevención (y, por lo tanto, en el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales) que se concreta en la correcta ejecución y supervisión de las actividades. Por su parte, el servicio de prevención tendría la función de llevar a cabo un seguimiento global o particular de las actividades más críticas para las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

ESQUEMA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CENTRADO EN EL PAPEL DEL MANDO INTERMEDIO. PYME CON SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO COMO ORGANIZACIÓN PREVENTIVA



2.2 La gestión preventiva en la obra

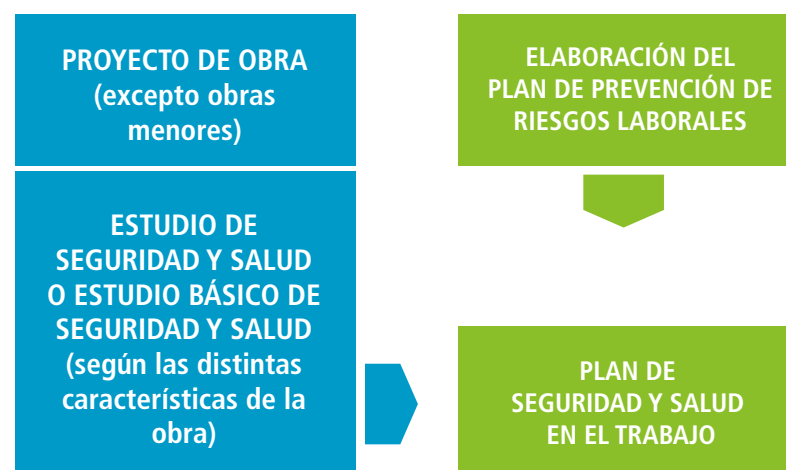
Además de la organización preventiva en la empresa, la prevención de riesgos laborales también se organiza de forma específica en el ámbito de la propia obra, con el objetivo de garantizar la salud y la seguridad de los trabajadores del sector de la construcción.

Para ello, antes de que la obra se lleve a efecto, se deben tener en cuenta los riesgos que puedan derivarse durante el desarrollo de la ejecución de la misma, y establecer tanto las medidas preventivas necesarias para eliminar o reducir dichos riesgos, como los procedimientos seguros de trabajo.

Además, durante la ejecución de la obra, es posible que los procedimientos de trabajo se vean alterados debido a un cambio de los materiales, del proceso constructivo, etc. y que, por ello, aparezcan riesgos laborales no previstos. En este caso, éstos se deben evaluar e implantar las medidas preventivas requeridas y los procedimientos seguros de trabajo adecuados.

Es necesario que usted, como mando intermedio, conozca de forma general esta gestión de la prevención de riesgos laborales en las obras de construcción.

ESQUEMA DE INSTRUMENTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN



El proyecto de la obra [relativo a los aspectos técnico - constructivos].

Es importante saber que existen obras en las que se exige la redacción de un proyecto para ejecutarlas y otras en las que no es así. El proyecto es el documento en el que se plasman las exigencias técnicas de la obra.

La mayor parte de las obras están amparadas por un proyecto de ejecución; sin embargo, también existen obras a las que no se les exige dicho proyecto.

Ejemplos de tipos de obra en la que no se requiere proyecto:

- **Obras menores:** tales como montaje y desmontaje de instalaciones, revoco y pintura de fachadas, reparación de humedades en puentes, etc.
- **Obras de emergencia:** en las que deben realizarse de forma rápida y urgente, como son las demoliciones por peligro inminente, apuntalamientos urgentes de estructuras y edificios, etc.
- **Obras de escasa importancia tecnológica y económica:** que se ejecutan en unos días (acometidas de servicios a edificios: agua, gas, electricidad, teléfono).

La introducción de la prevención en el proyecto de obra: las obras con proyecto pueden requerir la redacción de un estudio de seguridad y salud o de un estudio básico de seguridad y salud.



A las obras con proyecto con unas determinadas condiciones de volumen económico, número de trabajadores y días de duración, se le exige al promotor de la obra que se redacte un **estudio de seguridad y salud**⁵. A las de menor volumen se les exige la redacción de un **estudio básico de seguridad y salud**.

5. Las condiciones son alguna de las siguientes 1) presupuesto de ejecución de material igual o superior a 450.759,08., 2) duración superior a 30 días y concurrencia de más de 20 trabajadores, 3) más de 500 días de trabajo.

La función esencial de ambos tipos de estudio es la misma: establecer, en la fase de proyecto, todo lo relativo a los riesgos “previstos” y a las medidas preventivas que tienen que aplicarle para evitarlos o reducirlos.

De forma general, ambos estudios deben incluir:

- + Normas de seguridad y salud aplicables a la obra.
- + Identificación de los riesgos laborales que pueden ser evitados y aquellos que no pueden ser evitados.
- + Medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos.
- + Previsiones e informaciones útiles para efectuar, en su día, los previsibles trabajos posteriores en las debidas condiciones de seguridad y salud: reparación, conservación y mantenimiento de la totalidad de la obra y de sus instalaciones después de la entrega de la obra.

Además, el estudio de seguridad y salud debe incluir: pliego de condiciones, documentación gráfica (planos), mediciones de los elementos de seguridad y salud, y presupuesto de los mismos.

Este estudio o estudio básico de seguridad y salud sirve como base, entre otros documentos, para elaborar el plan de seguridad y salud, el cual se explica a continuación.

El plan de seguridad y salud en el trabajo y el mando intermedio.

Cada contratista debe elaborar el denominado plan de seguridad y salud en el trabajo de la obra, ya que es quien conoce el sistema de ejecución de las actividades que tiene contratadas.

El plan de seguridad salud en el trabajo es el documento en el que se detallan las medidas preventivas que deben implantarse durante la ejecución de la obra. En este documento se analizan, estudian, desarrollan y complementan las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico de seguridad y salud.



El citado plan ha de basarse y tener en cuenta, entre otros documentos:

- o El estudio o estudio básico de seguridad y salud, antes mencionado.
- o El plan de prevención de riesgos laborales y procedimientos de ejecución de su empresa, así como los de las empresas que vaya a subcontratar.
- o Las condiciones expresas de la obra.

Por lo tanto, el plan de seguridad y salud en el trabajo (en la obra) está relacionado con la gestión de la prevención de las empresas que participan en ella: las medidas preventivas establecidas en los planes de prevención de la empresa sirven de base para la redacción de los procedimientos de trabajo que tienen que establecerse en la obra y que se trasladarán al plan de seguridad y salud.

Algunos de los contenidos del plan de seguridad y salud en el trabajo son:

- o **Identificación de los riesgos laborales de la obra.**
- o **Medidas preventivas a adoptar.**
- o **Procedimientos de trabajo seguros que se deben llevar a cabo.**



Una vez elaborado el plan, éste se aprueba por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra (nombrado por el promotor de la obra). Si hubiera varios contratistas y, por lo tanto, varios planes de seguridad y salud, se precisa un especial análisis que detecte y, en su caso, elimine las posibles contradicciones, interferencias o incompatibilidades entre los citados planes ⁶.

6. Este aspecto se desarrollará con mayor detalle en el apartado siguiente “¿cómo coordinar en materia de seguridad y salud a las distintas empresas que pueden concurrir simultáneamente en un mismo puestos de trabajo?”

En la ejecución de la obra y de acuerdo con la política de la empresa, **el mando intermedio puede realizar un papel de supervisión de la adopción de las medidas preventivas** en los trabajos de su responsabilidad o que ejecuten los trabajadores a su cargo.

El plan de seguridad y salud, en este sentido, constituye un documento de apoyo ante cualquier duda que le pueda surgir en materia de prevención durante la ejecución de la obra, así como de comprobación de que los trabajadores a su cargo están llevando a cabo las correspondientes tareas de una manera segura y se han implantado las medidas preventivas previstas.

Además, en el caso de que fuera necesaria la presencia del recurso preventivo ⁷ y usted fuera designado para cumplir las funciones de tal figura, es importante que conozca que en el plan de seguridad y salud en el trabajo de la obra se deben especificar los trabajos que lo hacen necesario. Sería usted, pues, quien realice las observaciones, inspecciones, registros y comunicaciones necesarias para que se adopten en la obra las medidas preventivas previstas para dichos trabajos.

La aprobación del plan de seguridad y salud no quiere decir que éste no pueda modificarse, es más, debe actualizarse en función de las circunstancias que puedan surgir durante la ejecución de la obra.

El plan de seguridad debe estar en la obra a disposición de todas las personas que intervengan en la ejecución de la misma, incluido el mando intermedio. **Usted**, por tanto, **puede presentar por escrito sugerencias y alternativas** para modificar el plan de seguridad y salud, en relación con:

- La organización de la prevención en la obra.
- Los procedimientos de trabajo que se llevarán al efecto.

Finalmente, cabe señalar que existe el denominado “libro de incidencias”, que tiene como fin servir de instrumento para el control y seguimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo. Tienen acceso al referido libro:

- La dirección facultativa de la obra.
- Los contratistas.

7. Trabajador designado para vigilar el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas tanto para determinados riesgos especiales, como para los motivados por la concurrencia de actividades. Mayor explicación se realiza en el apartado “La figura del recurso preventivo en las obras de construcción”.

- Los subcontratistas.
- Los trabajadores autónomos.
- Las personas con responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales de las empresas intervinientes en la obra.
- Los representantes de los trabajadores.
- Los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud laboral de las administraciones públicas competentes.

Por lo tanto, el mando intermedio con responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales (por ejemplo, si ejerce funciones como recurso preventivo), tiene acceso referido libro de incidencias.

¿Cómo coordinar en materia de seguridad y salud a las distintas empresas que concurren simultáneamente en un mismo centro de trabajo?

En el sector de la construcción sucede con más frecuencia que en el resto de sectores que en un mismo centro de trabajo desarrollan actividades a la vez varias empresas, o una empresa y trabajadores autónomos.

En este caso, **el promotor debe nombrar un coordinador en materia de seguridad y de salud** durante la ejecución de la obra. Éste se debe encargar, entre otras funciones, de coordinar las actividades de las distintas empresas que intervienen en la misma.

Es precisamente este coordinador de seguridad y salud el que:

1. Será el cauce para el intercambio de la información que deben proporcionar las empresas que coinciden en un mismo centro de trabajo al resto de empresas y trabajadores autónomos intervinientes. Entre otros aspectos, la información debe comprender:

- Los riesgos propios del centro de trabajo que les pueden afectar.
- Las medidas de prevención que se han establecido ante tales riesgos.
- Las medidas de emergencia que deben aplicarse.

2. Establecerá las medidas necesarias para que los riesgos de las actividades de una empresa no repercutan en los trabajadores de otras ⁸.

3. Debe decidir la manera más eficiente de llevar a efecto la citada coordinación: a través del intercambio de información, la celebración de reuniones, de la impartición de instrucciones, etc.

Es importante saber que todo empresario concurrente en el centro de trabajo debe hacer saber a los trabajadores a su cargo quién es el coordinador de seguridad y salud y quienes componen la dirección facultativa.

En la situación de concurrencia de actividades en un mismo centro de trabajo, la comunicación y coordinación del mando intermedio con el resto de empresas resulta relevante, ya que pueden intercambiar información acerca de la marcha del proceso productivo, y ello les permite realizar una planificación y, consiguientemente, una ejecución más segura.

2.3 La figura del recurso preventivo en las obras de construcción

La presencia del recurso preventivo en el centro de trabajo se estableció por la necesidad de reforzar la integración de la prevención de riesgos laborales tanto en los procesos productivos, como en todos los niveles jerárquicos.

8. Por ejemplo, si en un mismo recinto coinciden trabajos de soldadura y de pintura que contiene disolventes orgánicos, puede existir un riesgo de explosión del disolvente en el caso de que una chispa procedente de la soldadura provoque la ignición del referido disolvente.

¿Qué es el recurso preventivo y cuáles son sus funciones?



El recurso preventivo es nombrado por el contratista y es una figura preventiva. Su presencia en el centro de trabajo es obligatoria mientras se presenten las siguientes situaciones en el desarrollo de la obra:

- Se desarrollen trabajos con riesgos especiales ⁹.
- Actividad por la concurrencia de operaciones diversas que se ejecutan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso un control específico de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.

El recurso preventivo **debe permanecer en la obra durante el tiempo en el que se mantenga la situación que determine su presencia**, con el objetivo de controlar y supervisar el cumplimiento y la eficacia de las medidas preventivas previstas en el plan de seguridad y salud para los riesgos anteriormente señalados.

El control debe realizarse tanto sobre las actividades del contratista como de los subcontratistas y trabajadores autónomos que dependen de éste.

9. Algunas de las actividades o procesos que se determinan como peligrosos o con riesgos especiales son: Trabajos con riesgo grave de caída de una altura de más de dos metros, trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento, actividades con máquinas antiguas carentes de declaración CE de conformidad, cuando no se garantice la protección del trabajador una vez adoptadas todas las medidas reglamentarias aplicables; trabajos en espacios confinados, trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión.

De esta manera, a través del recurso preventivo, el contratista puede:

1. Asegurar el control de los riesgos que determinan su presencia.
2. Comprobar la eficacia de las medidas preventivas establecidas para tales situaciones.
3. Colaborar en mejorar la prevención de riesgos laborales en la obra, ya que puede detectar riesgos no previstos inicialmente.

Se recomienda cumplimentar un documento para dejar constancia de la asignación del recurso preventivo que, como mínimo, debe incluir los siguientes datos:

- Identificación de la obra.
- Trabajos que deben supervisar los recursos preventivos.
- Formalización del nombramiento a través de la firma de los interesados (el contratista y los propios recursos preventivos).

En aquellas situaciones en las que el contratista no disponga de un documento previsto expresamente para la asignación del recurso preventivo, se incluye, en los anexos I y II de la presente guía, un modelo de "acta" de tal nombramiento.

Se incorpora igualmente otro documento en los anexos III y IV, que muestran un ejemplo de ficha de comprobación de las medidas preventivas que el recurso preventivo, para ese caso concreto, debe supervisar.

¿Quiénes pueden ser designados recurso preventivo?



El contratista puede optar entre cuatro posibilidades para la designación del recurso preventivo:

- Uno o varios trabajadores designados por la empresa.
- Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- Uno o varios miembros del o de los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa.
- Uno o varios trabajadores asignados con los conocimientos, la cualificación y la experiencia necesarias en las actividades o procesos en los que se requiere su presencia y que cuentan, como mínimo, con la formación necesaria para el desempeño de las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales (60 horas) ¹⁰.

En el caso de optar por esta última posibilidad, el trabajador puede ser un mando intermedio con la experiencia y la cualificación especificada. Entonces, el mando intermedio deberá vigilar el cumplimiento de las medidas preventivas. Hay que señalar al respecto que no se exige dedicación exclusiva, pero sí disponer del tiempo suficiente para desempeñar la mencionada función de recurso preventivo.

Este nombramiento suele recaer en los trabajadores que desarrollan funciones de mando intermedio, ya que, dentro de la estructura organizativa de la obra, es una persona que controla los procesos de construcción y, a la vez, tiene autoridad respecto a los trabajadores de producción.

¹⁰. Los contenidos formativos del nivel básico de prevención de riesgos laborales se incluyen en el capítulo siguiente: "La integración de la prevención a través del mando intermedio"

¿Qué ocurre si el recurso preventivo observa deficiencias?

Si el trabajador con funciones de recurso preventivo (posiblemente el mando intermedio) observara un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas:

- Hará las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas.
- Deberá poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas.
- Si se observa ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, deberá poner tales circunstancias en conocimiento del empresario, que procederá de manera inmediata a la adopción de las medidas necesarias para corregir las deficiencias y a la modificación de la planificación de la actividad preventiva y, en su caso, de la evaluación de riesgos laborales.

En los anexos V y VI, se incluye un modelo de documento y un ejemplo de cumplimentación, por el cual se notifica al contratista de los cumplimientos deficientes y la falta de adecuación de las medidas preventivas previstas para los riesgos que hacen necesaria la presencia del recurso preventivo.

Lo más conveniente y adecuado es que sea en el plan de seguridad y salud en el trabajo donde se delimite cuáles son los trabajos que, en su día, necesitarán la presencia del recurso preventivo. Esto es así porque el citado plan de seguridad, como se ha apuntado anteriormente, constituye el instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y planificación de la actividad preventiva.

NOTA: Se recuerda que al final de la presente guía se muestran unos anexos donde usted encuentra unos modelos de fichas y documentos, así como un ejemplo de cumplimentación, para diferentes aspectos relativos al recurso preventivo: asignación de los recursos preventivos (anexos I y II), comprobación de las medidas preventivas (anexos III y IV) y notificación de anomalías por los recursos preventivos a la empresa contratista (anexos V y VI).

El recurso preventivo y el coordinador en materia de seguridad y de salud son dos figuras dentro de la organización de la prevención de riesgos laborales de la obra. Por lo tanto, es recomendable que exista una colaboración entre ellos.

2.4 Obligaciones y consiguientes responsabilidades en materia de seguridad y salud laboral

Es importante que se asegure de que los trabajadores que forman parte de su equipo conocen sus responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

Éstas son:

- + Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- + Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.
- + No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
- + Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención o, en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- + Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.
- + Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

El incumplimiento de estas responsabilidades pueden derivar en:

- **La responsabilidad disciplinaria:** se aplica de manera interna en la empresa, en el momento que se incumple alguna de las normas internas de la organización, entre las que se encuentra las obligaciones de todo trabajador en materia de prevención riesgos laborales.

Las sanciones pueden constituir, desde una amonestación hasta el despido, de acuerdo con la graduación de las faltas y sanciones que se establezcan en las disposiciones legales o en el convenio colectivo aplicable.

Para conocer sus **obligaciones específicas** en materia de prevención de riesgos laborales se debe consultar el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa y en el plan de seguridad y salud en el trabajo de la obra.

- **Responsabilidad civil y penal:** Esta última es asumida por quienes estando legalmente obligados infrinjan las normas de prevención, poniendo en peligro la vida, salud o integridad física de los trabajadores. De este modo los sujetos responsables pueden ser tanto los empresarios, como los trabajadores.

Cuando el empresario es una persona jurídica, la responsabilidad penal recae sobre los administradores o encargados del servicio que hayan sido responsables de los hechos y sobre quienes, conociéndolos o pudiendo remediarlos, no hubiesen adoptado medidas. En este sentido usted, según las tareas y funciones de mando intermedio que tenga establecidas en la cadena de mando, puede ser responsable desde el punto de vista penal. En el caso que fuera designado recurso preventivo, las sanciones derivadas de este tipo de responsabilidad se pueden ver agravadas, ya que sus obligaciones en materia preventiva son mayores. Existen varios tipos de sanciones: multas, reparación de daños y perjuicios, inhabilitación profesional, prisión o privación de libertad, etc.

El incumplimiento de las obligaciones de la empresa en materia de seguridad y salud pueden derivar en:

- **Responsabilidad administrativa:** Los empresarios que infringen administrativamente la normativa de seguridad y salud incurrirán en esta responsabilidad. Las sanciones son económicas y, dependiendo de su gravedad, puede acarrear también la suspensión del trabajo o el cierre del centro.
- **Responsabilidad civil:** conlleva sanciones económicas que recaen, principalmente, en el empresario. En el caso de que se determine que es usted responsable, su empresa respondería de ello a través de los seguros que tuviera concertados. El objetivo de las sanciones impuestas por responsabilidad civil es reparar o compensar, por ejemplo, los daños o perjuicios causados al afectado de un accidente de trabajo.

2.5 Conclusión: el mando intermedio y la organización preventiva

El mando intermedio, tal y como se entiende en la presente guía, está en la “primera línea” de supervisión de los trabajadores que están a su cargo, además de ser el enlace más inmediato entre la dirección de la empresa y el personal productivo.



PRINCIPALES FUNCIONES DEL MANDO INTERMEDIO

- Dar las indicaciones necesarias para el correcto cumplimiento de las medidas preventivas planificadas; es decir, desempeñar una labor de información a sus trabajadores acerca de los riesgos existentes en los lugares de trabajo y de las medidas de prevención y de protección que se han de adoptar.
- Aplicar los procedimientos y las instrucciones referentes a los trabajos que se realicen en su área de competencia, así como velar por su cumplimiento por parte de los trabajadores a su cargo. Vigilar tanto los trabajos previstos como las nuevas tareas que se llevan a cabo bajo su mando con el objetivo de detectar la aparición de situaciones críticas, como peligros no identificados o posibles deficiencias.
- Supervisar tanto los trabajos previstos, como las nuevas tareas que se llevan a cabo bajo su mando, con el objetivo de detectar la aparición de situaciones críticas (peligros no identificados o posibles deficiencias imprevistas).
- Transmitir a sus colaboradores interés por sus condiciones de trabajo y reconocer sus actuaciones y logros.

- Ayudar en la investigación de todos los accidentes e incidentes ocurridos en su área de influencia, de acuerdo con el procedimiento establecido.

Además, al mando intermedio, le corresponde la integración de la prevención de riesgos laborales, principalmente, en relación con los trabajadores a su cargo, en todo caso, teniendo en cuenta tanto el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa, como el plan de seguridad y salud en el trabajo de la obra. Pero el mando intermedio debe estar alerta durante todo el proceso constructivo, ya que las condiciones de trabajo de una obra cambian continuamente y, por lo tanto, también se modifican los posibles riesgos laborales y es necesario implantar nuevas medidas preventivas.

Es importante destacar que **en el plan de prevención de riesgos de su empresa usted debe encontrar sus funciones en materia preventiva; y en el plan de seguridad y salud en el trabajo de la obra las medidas preventivas y los procedimientos de trabajo seguros** para las actividades que se vayan a llevar a cabo en dicha obra.

En las obras de construcción, hoy en día, concurren diferentes empresas. Por ello que el mando intermedio debe realizar una labor de comunicación y coordinación con el resto de empresas respecto a la marcha del proceso constructivo.

El nombramiento de un mando intermedio como recurso preventivo está supeditado a:

- la existencia de riesgos especiales,
- la posibilidad de agravamiento o modificación de los riesgos en el desarrollo del proceso o de la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso un control específico de la correcta aplicación de los métodos de trabajo,
- que haya realizado la formación necesaria para el desempeño de las funciones de nivel básico de prevención de riesgos laborales,
- que tenga experiencia en las obras de construcción,

- que disponga del tiempo suficiente para la realizar la vigilancia del cumplimiento de las medidas preventivas.

Finalmente, si su empresa es contratista y le propone la designación como recurso preventivo, usted tiene la posibilidad de aceptar o no tal designación. Si usted, como mando intermedio acata esta designación, deberá realizar las funciones mencionadas relativas a la vigilancia del cumplimiento de las medidas preventivas previstas en el plan de seguridad y salud en el trabajo de la obra y, por lo tanto, dicha labor de vigilancia no se limita sobre los trabajadores a su cargo, sino también a la actividad de los trabajadores de las empresas subcontratistas y la de los trabajadores autónomos.

A continuación se inserta un cuadro en el que se reflejan las principales acciones preventivas que pueden llevarse a cabo en una obra de construcción y el papel de cada empresa y figura profesional, incluido el mando intermedio.

Principales acciones en materia de seguridad y salud en las obras de construcción con concurrencia de empresas

PREVIAMENTE AL INICIO

Antes del inicio de la obra se debe realizar una **evaluación de riesgos y planificación de las medidas preventivas a adoptar, así como establecer los procedimientos de trabajo. Según el tipo de obra, ello se plasma en los siguientes documentos:**

- Para las obras con proyecto, en el plan de seguridad y salud en el trabajo, y en el libro de incidencias para el seguimiento y control del cumplimiento de las medidas preventivas previstas en el referido plan.
- Para las obras sin proyecto, en un documento preventivo.

AL INICIO

Reuniones de coordinación en materia de seguridad y salud previamente a la ejecución de la obra, en las que participarán cada uno de los intervinientes (CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, TRABAJADORES AUTÓNOMOS, MANDOS INTERMEDIOS, ETC.), con el objeto de organizar la aplicación de la planificación preventiva.

DURANTE LA EJECUCIÓN

Aplicación de la planificación preventiva (plan de seguridad y salud en el trabajo o documento preventivo):

- Adopción de las medidas preventivas (TODOS LOS IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, INCLUIDO EL MANDO INTERMEDIO).
- Coordinación de actividades empresariales a través de reuniones, información e instrucciones entre empresas, trabajadores autónomos, etc. (TODOS LOS IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, INCLUIDO EL MANDO INTERMEDIO).
- Integración de la prevención, por ejemplo, mediante el fomento de la comunicación preventiva con los trabajadores a su cargo, etc. (TODA LA ESTRUCTURA JERÁRQUICA, INCLUIDO EL MANDO INTERMEDIO).

Seguimiento del cumplimiento de la planificación preventiva (plan de seguridad y salud en el trabajo o documento preventivo):

- Vigilancia y control de las medidas preventivas y de su eficacia. (RECURSO PREVENTIVO, SI ES NECESARIA SU DESIGNACIÓN).
- Control y seguimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo (COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE SALUD).
- Si es necesario, modificaciones y correcciones de la planificación preventiva (plan de seguridad y salud en el trabajo o documento preventivo) a sugerencia de los implicados (TODOS LOS IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA).

La integración de la prevención de riesgos laborales a través del mando intermedio



03

La integración de la prevención de riesgos laborales a través del mando intermedio

De acuerdo con lo visto anteriormente sobre la organización preventiva de la empresa y la obra de construcción, y de acuerdo con la normativa vigente, dicha organización debe procurar la integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa y en las obras de construcción. Es por ello que el mando intermedio, en muchos casos, al supervisar directamente la ejecución de las tareas está en disposición de fomentar esta integración y de velar por su realización en las debidas condiciones de seguridad y salud.

La dirección de la empresa y la de la obra, han de tener en cuenta estas obligaciones y procurar la posibilidad de que el mando intermedio así como otros niveles jerárquicos asuman dichos deberes, siempre de acuerdo con lo indicado en el plan de seguridad y salud en el trabajo de la obra y en el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa.

En este apartado se incluyen elementos importantes para conseguir esta integración de acuerdo con la normativa vigente, pero también recomendaciones para alcanzar una mayor eficacia en la realización de un trabajo seguro que no vienen definidas de forma explícita en las disposiciones legales sobre prevención de riesgos laborales.



RECUERDA

En este capítulo se incluyen elementos importantes para conseguir esta integración de acuerdo con la normativa vigente, pero también recomendaciones para alcanzar una mayor eficacia en la realización de un trabajo seguro que no vienen definidas de forma explícita en las disposiciones legales sobre prevención de riesgos laborales.

Por ello, a continuación se presentan una serie de recomendaciones sobre:

- Formación como mando intermedio.
- Aspectos a tener en cuenta a la hora de ejercer el mando.
- Importancia de la planificación del trabajo.
- Incorporación de nuevos trabajadores y necesidades formativas.
- Mejora de la comunicación.

Con todo ello se pretende dar unas orientaciones al mando intermedio para una mejor integración de la prevención en las obras de construcción que, como se verá, puede ir acompañada de una mayor productividad.

3.1 Formación como mando intermedio

Para llevar a cabo de forma efectiva todas las recomendaciones que se exponen a continuación, es necesario también que el mando intermedio disponga de los conocimientos suficientes en materia de seguridad y salud en las obras de construcción.

De forma general, el mando intermedio tiene que poseer los conocimientos relativos al curso de prevención de riesgos laborales destinado a este colectivo y especificado en el artículo 142 del IV Convenio General del Sector de la Construcción, con una duración de 20 horas lectivas presenciales, cuyos módulos son:

Integración de la prevención en la producción.

- Los riesgos en las diferentes fases de la obra.
- Evaluación y tratamiento. Organización de la prevención.

Los cinco bloques de riesgos. Órdenes de trabajo.

- Comunicación de las órdenes de trabajo.
- Detección y evaluación básica de riesgos.

Tipología de riesgos. Técnicas preventivas.

- Riesgos en la construcción.
- Análisis de las protecciones más usuales en el sector de la construcción.

Plan de seguridad y salud.

- Contenidos exigibles del plan de seguridad y salud.
- Documentos de obra (libro de incidencias, documentos exigibles, etc.).

Zonas de riesgos graves y con peligrosidad específica.

- Riesgos específicos (demoliciones, excavaciones, estructura, albañilería, etc.).

Coordinación de las subcontratas.

- Interferencias entre actividades.
- Planificación.

Primeros auxilios y medidas de emergencia.

- Conocimientos básicos, objetivos y funciones.

Órganos y figuras participativas.

- Inspecciones de seguridad.

- Coordinador en materia de seguridad y salud.
- Trabajador designado.
- Delegado de prevención.
- Investigación de accidentes y notificaciones a la autoridad laboral competente.
- Administraciones autonómicas.
- Competencias, obligaciones y responsabilidades de cada uno de ellos.

En el caso de que el mando intermedio tenga que realizar, además, funciones de recurso preventivo según lo explicado anteriormente en relación con el plan de seguridad y salud en el trabajo, debe disponer de la formación necesaria para el desarrollo de las funciones de nivel básico. Su duración es de 60 horas y sus contenidos se exponen a continuación:

Conceptos básicos sobre seguridad y salud.

- El trabajo y la salud. Los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
- Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Deberes y obligaciones básicos en esta materia.

Riesgos generales y su prevención.

- Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Riesgos ligados al medio ambiente del trabajo.
- La carga del trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
- Sistemas elementales de control de riesgos. Medios de protección colectiva y equipos de protección individual.
- Planes de emergencia y evacuación.
- El control de la salud de los trabajadores.

Riesgos específicos y su prevención en el sector de la construcción.

- Diferentes fases de obra y sus protecciones correspondientes (redes, barandillas, andamios, plataformas de trabajo, escaleras, etc.).
- Implantación de obra. Locales higiénico sanitarios, instalaciones provisionales, etc.

Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.

- Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Organización preventiva del trabajo: 'rutinas' básicas.
- Documentación: recogida, elaboración y archivo.
- Representación de los trabajadores. Derechos y obligaciones (delegados de prevención, comité de seguridad y salud, trabajadores designados, etc.).

Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.

- Primeros auxilios.
- Procedimientos generales.
- Plan de actuación.

3.2 Ejercicio del mando y el trabajo seguro

En el ejercicio del mando se deben tener en cuenta determinados aspectos que van a influir directa o indirectamente en la ejecución segura de las actividades en la obra y que están relacionados con determinados puntos de vista que guiarán la actuación diaria del mando intermedio.

El mando intermedio como líder.

Como premisa para ser eficaz en cualquier aspecto del trabajo, el mando intermedio tiene que asumir que es el líder y es quién manda sobre otros trabajadores. Es por ello que, aunque debe existir una buena relación con el resto de trabajadores del equipo, **el mando intermedio tiene la obligación de supervisar, organizar y planificar el trabajo.**

Por lo tanto, usted como mando intermedio ha de dar órdenes e instrucciones así como **supervisar. Ello se debe llevar a cabo de un modo interactivo y fomentando la participación de los trabajadores.** De esta manera se podrá integrar en el equipo de trabajo cualquier actitud, incluida la prevención de riesgos laborales. En este sentido es importante promover un sentimiento de identificación entre el mando y los trabajadores a su cargo.

Una vez que usted ejerce como líder del grupo y existe esa actitud activa por parte de los trabajadores, su comportamiento se convierte en referente para dicho grupo. Es por ello que tiene que **dar ejemplo en el trabajo en materia preventiva.**

Esta forma de ejercer el mando es una premisa fundamental para conseguir la integración de la prevención.

Actuación del mando intermedio en el desempeño de la actividad.

Existen diferentes situaciones que son comunes durante el desarrollo de la actividad en la obra. La reacción ante dichas situaciones puede ser crucial a la hora de generar un trabajo más o menos seguro. A continuación se detallan algunos **ejemplos concretos en los que se puede incidir para mejorar la prevención de riesgos laborales.**

¿Cómo se puede aumentar la productividad sin poner en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores a sus cargo?

Cuando los trabajadores no realizan el trabajo como se espera, una reacción típica de algunos mandos intermedios es ejercer presión sobre dichos empleados. Pero imponer una mayor presión no es la mejor manera de mejorar el trabajo y, además, incrementa la probabilidad de que ocurra un accidente laboral.

El mando intermedio que pretende alcanzar unos aceptables niveles de seguridad y salud y productividad deberá:

- + **Analizar el problema.** Se pregunta por qué los trabajadores no hacen más trabajo del previsto. Se debe centrar en la manera de **resolver el problema**, en vez de culpar a los trabajadores de su baja productividad. Para ello es necesaria la colaboración entre los trabajadores y los mandos intermedios. De esta manera el trabajador verá al mando intermedio como alguien colaborador y que le quiere ayudar.
- + **Evitar reacciones a situaciones problemáticas.** El mando intermedio, si reacciona de forma sosegada cuando surgen problemas en el trabajo, obtiene una mayor productividad y mejores resultados en materia de seguridad y salud. Mostrar enfado por parte del mando intermedio hacia los trabajadores incrementa el riesgo de accidente.
- + **Mostrar aprecio por el trabajo bien hecho.** El mando intermedio que sabe apreciar el trabajo bien hecho y lo da a conocer a los trabajadores transmitiéndoles que han hecho bien, genera un clima donde se recompensa el trabajo seguro. Para ello, el mando intermedio tiene que saber diferenciar lo que está bien hecho de lo que está mal hecho, así como lo que se ha hecho de forma segura de lo que se ha hecho de forma insegura.
- + **No permitir un comportamiento inseguro.** Si como mando intermedio se preocupa de la eliminación de los actos inseguros entre los trabajadores a su cargo, probablemente obtendrá

mejores resultados en el ámbito de la seguridad y salud. Esto significa hacer ver de forma clara a sus trabajadores que el comportamiento inseguro no se debe permitir en el trabajo. Se trata de llamar la atención a los trabajadores que trabajan de forma insegura. Si no es así, este comportamiento inseguro se generalizará entre sus trabajadores. Al seguir tal principio, el mando intermedio puede crear conciencia preventiva en la obra.

- + **Eliminar cualquier cuestión que aleje la atención de los trabajadores hacia la actividad en la obra**, ya que ello provoca que no estén alerta ante cualquier situación que suponga un riesgo de accidente, como ocurre en las obras de construcción. Además, afecta negativamente a la necesaria coordinación entre empresas y trabajadores que debe existir en las obras. En este sentido, un mando intermedio seguro es aquél que se encuentra vigilante ante cualquier signo de preocupación entre los trabajadores a su cargo.

Existen diferentes razones por las cuales un trabajador no presta la atención debida. Puede estar demasiado preocupado. En cualquier caso, el mando intermedio tendría que poner en práctica medidas para que el trabajador no se accidente o provoque un accidente en otros trabajadores. Otros factores que influyen en la falta de capacidad y atención son el consumo de bebidas alcohólicas y de sustancias estupefacientes.

- + **Fomentar la cohesión grupal**. Un grupo de trabajadores entre los que existe un buen compañerismo suele acarrear que éstos se preocupen más de sus compañeros y, por lo tanto, también de su seguridad y salud laboral.
- + **Hacer del cumplimiento de las normas "una costumbre"**. El mando intermedio puede advertir acciones en el día a día que no son acordes a la seguridad y salud, según sus conocimientos:

- Tratamiento degradante de unos trabajadores respecto a otros.
- Manipulación inadecuada de materiales.
- Desorden en el trabajo.
- Consumo de bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes.
- Comportamientos inapropiados que pueden poner en peligro la seguridad.
- Utilización inadecuada de los medios de protección individual.
- Percepción de que los trabajadores no tienen la información y formación suficiente.

El mando intermedio, por su posición y formación en materia preventiva, es capaz de constatar estas situaciones y otras sobre seguridad y salud. Si el mando intermedio observa alguna de estas acciones, debe comunicarlo a los trabajadores y favorecer su solución. Muy probablemente, el mando

intermedio, de acuerdo con la política preventiva de la empresa, deba ponerlo en conocimiento de alguna persona de la organización preventiva (servicio de prevención, técnico de prevención, recurso preventivo, etc.).



En este sentido usted debería:

- Emplear su experiencia cuando observe riesgos laborales, corregir las situaciones inadecuadas y comunicárselas a su superior.
- Mostrar respeto y generar cooperación entre las empresas y los trabajadores.
- Asegurarse de que las medidas preventivas se han implementado.
- Cumplir con los procedimientos establecidos en el plan de seguridad y salud en el trabajo de la obra.
- Revisar su propia planificación del trabajo.

3.3 Planificación del trabajo a cargo del mando intermedio

Una de las partes más importantes de la tarea que desempeñan los mandos intermedios es la planificación del trabajo de las personas a su cargo. La planificación ayuda a incrementar la seguridad y salud, disminuye las presiones y tensiones y posibilita la oportunidad de elegir la opción más segura y eficiente a la hora de ejecutar las tareas.

A la hora de planificar ten en cuenta los siguientes aspectos:



- El **tamaño** de la cuadrilla y las **tareas** de los miembros en particular.
- El **orden** en el que las tareas deben llevarse a cabo.
- **Cuándo** y **dónde** se deben usar equipos especiales.
- **El lugar de almacenamiento** de los materiales y equipos de trabajo.
- Cómo **mantener el orden** en la obra.

Cada una de estas decisiones afecta a la seguridad y salud así como a la calidad de la producción. Cada una requiere su planificación (su previsión). Si el mando intermedio es previsor, las decisiones serán tomadas considerando cual es la mejor alternativa para lograr un trabajo seguro y productivo.

A continuación se exponen una serie de ejemplos que afectan a la planificación y que pueden tener consecuencias para la seguridad y salud de los trabajadores. Dependiendo del ámbito de actuación u organización de la empresa u obra, cada mando intermedio tendrá más o menos posibilidades de planificación.

¿Cómo se puede integrar la seguridad y salud a la hora de planificar?

+ Manejo de materiales

Eliminar movimientos complicados y difíciles: El mando intermedio puede planificar el almacenamiento del material. Puede, por ejemplo, **colocar los materiales** en orden y cerca de los lugares donde se van a usar. Esta forma de almacenaje planificado hará disminuir la probabilidad de accidentes y retrasos cuando las cargas deban ser transportadas por los trabajadores cerca de los puntos de trabajo. **Cuanto más largas y complicadas sean las rutas** que los trabajadores deben tomar desde el almacén hasta el punto de trabajo, **mayor es la posibilidad de accidentes y de pérdida de tiempo.**

Este tipo de planificación es uno de los modos en los cuales un mando intermedio puede acelerar el trabajo e incrementar la seguridad y salud de los trabajadores. Esto se debe tener en cuenta, por ejemplo, en la elección de lugares temporales para los materiales, la descarga que realizan los camiones, etc.

Valorar el tamaño y peso de las cargas que los trabajadores deben soportar: Los tamaños exagerados y cargas pesadas supone una presión en la espalda, lo que puede provocar lesiones en los trabajadores. Además, una carga transportada de una sola vez puede no producir lesiones en el trabajador, pero repetidas veces sí puede generarla. Planificando la organización del trabajo y asignando dos o más personas al transporte de cargas pesadas, el mando intermedio puede incidir en la reducción de las lesiones de espalda de los trabajadores.

+ El orden en la obra

Planificar el orden en la obra es una de las maneras más fáciles de mejorar la productividad y la seguridad y salud. No limpiar ni dejar ordenada la obra la convierte en una zona llena de obstáculos que, no sólo provoca inseguridad, sino que requiere esquivar obstáculos que retrasa el trabajo.

El área de trabajo tiene que limpiarse y ordenarse antes del comienzo de la tarea de la jornada siguiente.

+ Listado de tareas

Uno de los métodos para ayudar a los mandos intermedios a organizar los trabajos es desarrollar un listado de chequeo sobre los trabajos que deben realizarse, incluyendo las correspondientes medidas preventivas.

3.4 El mando intermedio ante la incorporación de un nuevo trabajador en la obra

Un aspecto relevante que diferencia a los mandos intermedios cuyos trabajadores son seguros y productivos de los que no lo son, es la manera en la que tratan a los trabajadores que forman parte de su equipo por primera vez. Esto es así porque muchos de los accidentes que se producen, ocurren en las primeras semanas de trabajo. Sin una buena introducción al trabajo, es más probable que se produzcan retrasos, errores y accidentes laborales. Todo trabajador necesita orientación porque cada obra es un nuevo entorno con peligros específicos.

¿Cómo reconocer las habilidades del trabajador recién incorporado?

Preguntar sobre su último trabajo

Más que a través de un currículum escrito, el primer contacto personal con la formación y la experiencia del trabajador suele ser preguntándose directamente.

Lo que el trabajador le conteste le da pistas de lo preparado que está ese trabajador para lo que se le ha contratado o para asignarle tareas en la obra.

Si después de la conversación se intuye que los trabajadores no están capacitados para realizar el trabajo, se deben tomar las medidas oportunas: formación o cambio de puesto.

Comunicar al trabajador para qué ha sido contratado

Desde el primer momento el mando intermedio tiene que hacer saber al trabajador que realizar sus

tareas de forma segura es parte de su trabajo.

Introducir en este momento la prevención de riesgos laborales produce en la mente del trabajador la sensación de que, si trabaja de manera preventiva, se le valorará positivamente.

Hacer que el trabajador realice una pequeña prueba

Por ejemplo, que maneje alguna máquina o utensilio (hay que tener también en cuenta que la maquinaria compleja es cara y, además, necesitan de instructor), que formará parte de su actividad habitual.

De esta manera, el mando intermedio puede valorar y observar si el trabajador está preparado para manejar ciertas herramientas de forma segura y, por lo tanto, asignarle las tareas planificadas.

Mostrar al trabajador el lugar de trabajo

Esta visita permite que el trabajador tenga una visión general de la obra: la cantidad de trabajadores y oficios que están presentes, un primer contacto con los riesgos y peligros existentes y con las medidas preventivas implantadas, etc.

Además, ello ayuda a formar una impresión personal recíproca: usted comienza un trato más cercano y el trabajador tiene la sensación de que usted le está ofreciendo una buena acogida.



RECUERDA

A lo largo de esta visita:

1. Preséntele a los compañeros con los que vaya a trabajar y asígnele una persona con experiencia y que resta especial atención a desarrollar de forma segura su trabajo y que le pueda resolver, además, cualquier duda que se le presente.
2. Reconozca a los compañeros un trabajo realizado de forma segura, así les hace ver que es una actitud que se valora en la empresa.
3. Haga hincapié en los principales retos de la obra, y muéstrele la importancia que se le da a la coordinación de todos los trabajadores.

Implicar a la cuadrilla

Los trabajadores a su cargo, conscientes de los riesgos de la obra y sabiendo que hay que trabajar de forma segura y saludable, deberían estar mentalizados para que estén pendientes de los trabajadores nuevos, con el fin de que no realicen las tareas de forma insegura. Esto es así porque los nuevos empleados no pueden conocer los peligros particulares de la obra. Tienen que aprender de los otros.

Ejemplo real: “El protocolo de bienvenida”

En una empresa española, cuando se incorpora una persona llevan a cabo el denominado “protocolo de bienvenida”. Durante dos horas, y por pequeños grupos de dos o tres personas, se habla con el nuevo trabajador sobre la política de la empresa, los compromisos que aceptan las dos partes por su contrato, un debate sobre qué significa la seguridad y salud y la calidad en la obra y una reflexión sobre por qué se producen accidentes y son necesarias las medidas preventivas para evitarlos.

Los resultados que ha obtenido esta empresa son: reducción de accidentes e incidentes, los encargados expresaron que hubo modificación de comportamientos y actitudes hacia el trabajo, entre otros aspectos.

3.5 Comunicación

Durante buena parte de la jornada laboral un mando intermedio se dedica a tratar y conversar con los trabajadores a su cargo, a resolver conflictos o a transmitir cómo va la obra. Para crear un ambiente preventivo, se recomienda explicar correctamente los riesgos, asegurándose de que los trabajadores lo están entendiendo. En este sentido, deberá tener en cuenta si alguno de los trabajadores a su cargo no entiende de manera correcta el idioma español. En tal caso, tendrá que mostrar con ejemplos el comportamiento seguro, de manera que los trabajadores inmigrantes lo puedan comprender.

Comunicación con los trabajadores de nueva incorporación.

En relación con el apartado anterior sobre los trabajadores de nueva incorporación, en lo relativo a la comunicación, es importante establecer un contacto directo con estos trabajadores. De esta manera, el mando intermedio se asegura de que dichos trabajadores interiorizan las normas y prioridades y facilitan que éstos realicen las preguntas que crean oportunas. Así, además, se eliminan las tensiones que existen cuando se comienza un nuevo trabajo.

Barreras a la actitud preventiva que se pueden abordar desde la comunicación directa.

- + Algunos trabajadores pueden tener una idea falsa de la seguridad y salud laboral. Ello se debe a que sienten que no existen riesgos para ellos porque, probablemente, nunca han sufrido un incidente o accidente.
- + Muchos trabajadores conocen los riesgos pero piensan que pueden hacer poco o nada al respecto. Por ello, es necesario convencerles de que ellos tienen la posibilidad de cuidar por su seguridad y salud así como por la de la de sus compañeros.

A tal fin, se les debe informar sobre los riesgos de forma sencilla y comentar algún ejemplo práctico que, como mando intermedio, haya vivido anteriormente. De esta manera, el trabajador se enfrenta con la realidad y empieza a pensar que eso puede sucederle a él y reflexione sobre ello.

- + Los trabajadores tienen otras necesidades que, a veces, entran en conflicto con el trabajo seguro y saludable. Por ejemplo, necesitan ser valorados por los colegas y superiores, conseguir objetivos económicos, etc. A veces, estos aspectos priman sobre la preocupación por la prevención de riesgos laborales. Por ello, hay que hacer ver a los trabajadores que un trabajo bien hecho va acompañado de un trabajo seguro.

Otras formas de comunicar la necesidad de tener en cuenta la prevención de riesgos laborales.

- + Compartir con los trabajadores las ventajas e inconvenientes de una medida preventiva.
- + Evaluar junto a los trabajadores las medidas preventivas adoptadas.



En definitiva, y en relación con las recomendaciones mencionadas anteriormente, el mando intermedio se encuentra en una posición que posibilita la creación de un mejor clima laboral, favoreciendo la seguridad y salud. En esto influye: la forma de dar órdenes, el escuchar la opinión de los trabajadores, el felicitar por la realización de un trabajo seguro. Todo ello ayuda a crear un buen ambiente y favorece los comportamientos seguros.

Comunicación en el ámbito de la actividad de contratistas y subcontratistas.

En las obras grandes suelen participar un contratista que contrata a varios subcontratistas y todos ellos a los correspondientes trabajadores autónomos. En dichas obras, el mando intermedio del contratista (realice funciones como recurso preventivo o no), deberá observar que se da la apropiada coordinación entre las diferentes subcontratas, pero también fomentar la comunicación en materia preventiva. De esta manera, se pueden evitar imprevistos que suceden en el día a día de la obra y que pueden acarrear accidentes laborales.

En este sentido, es conveniente que, en el marco de la política preventiva de la empresa contratista:

- + Se organicen reuniones de coordinación de seguridad y salud en las que participe el mando intermedio.
- + Se promuevan reuniones durante la ejecución de la obra en las que participen los subcontratistas y trabajadores autónomos que realicen tareas de forma simultánea o sucesiva.

3.6 Determinación de necesidades formativas

Aunque el mando intermedio no tiene como función específica la formación de los trabajadores, sí puede detectar alguna necesidad de formación preventiva:

- + Al observar a sus trabajadores puede darse cuenta de si trabajan de forma segura.
- + Hablando con ellos, sobre todo con los trabajadores de nueva incorporación, preguntarles sobre la formación preventiva que poseen.

Todos los trabajadores que presten sus servicios en empresas encuadradas en el ámbito de aplicación del Convenio General del Sector de la Construcción deben poseer una formación en materia de prevención de riesgos laborales tanto general, como específica de su puesto de trabajo y oficio. Para mayor información diríjase a la Fundación Laboral de la Construcción ¹².

12. Para mayor información sobre la formación en materia de prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción se puede dirigir a la Fundación Laboral de la Construcción (www.lineaprevencion.com, Teléfono de atención: 900 20 30 20).

Anexos



ANEXO I. MODELO DE DOCUMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PREVENTIVOS

DATOS GENERALES:

Denominación de la obra:.....
 Emplazamiento:.....Municipio:..... Provincia:.....
 Empresa contratista:.....

DATOS ESPECÍFICOS:

Recurso/s preventivo/s: Trabajador Designado
 Miembro del Servicio de Prevención Propio
 Miembro del Servicio de Prevención Ajeno
 Trabajador de la empresa (distinto de los anteriores) (*)

Nombre y apellidos de los recursos preventivos	(*) Conocimientos, cualificación y experiencia profesional	(*) Formación preventiva (mínimo: funciones de nivel básico 50 h)
D.....		
D.....		

Trabajo/s a vigilar	Concurrencia de operaciones sucesivas o simultáneas (1)	Actividades peligrosas o con riesgos especiales (2)	ITSS (3)	Otros

(1) Riesgos que pueden verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesivamente o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo. Riesgos del anexo II del Real Decreto 1627/1997, detalladas en el párrafo b), apartado 1), del artículo 22 bis del Real Decreto 39/1997.

(2) Actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales.

(3) Cuando sea requerido por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS).

D....., en calidad de representante de la empresa contratista, expide la presente asignación a los recursos preventivos arriba indicados, los cuales desempeñarán, durante el desarrollo de los trabajos mencionados, las funciones que se les otorgan en el artículo 32 bis y en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

En de de 20.....

EMPRESA CONTRATISTA, RECURSO PREVENTIVO, RECURSO PREVENTIVO,
 Fdo.:..... Fdo.:..... Fdo.:.....

**ANEXO II. EJEMPLO DE CUMPLIMENTACIÓN
 MODELO DE DOCUMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSO PREVENTIVO**

DATOS GENERALES:

Denominación de la obra: 24 VIVIENDAS+TRASTEROS Y DOS SOTANOS
 Emplazamiento: Dirección de la obra Municipio: Localidad Provincia: Provincia
 Empresa contratista:.....

DATOS ESPECÍFICOS:

Recurso/s preventivo/s: Trabajador Designado
 Miembro del Servicio de Prevención Propio
 Miembro del Servicio de Prevención Ajeno
 Trabajador de la empresa (distinto de los anteriores) (*)

Nombre y apellidos de los recursos preventivos	(*) Conocimientos, cualificación y experiencia profesional	(*) Formación preventiva (mínimo: funciones de nivel básico 50 h)
D. Nombre y Apellidos	Encargado (3 años)	Nivel intermedio
D.....		

Trabajo/s a vigilar	Concurrencia de operaciones sucesivas o simultáneas (1)	Actividades peligrosas o con riesgos especiales (2)	ITSS (3)	Otros
Excavacion de muro de contención	x			
Soldadura de la estructura			x	
Instalación eléctrica en baja tensión				x

(1) Riesgos que pueden verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesivamente o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo. Riesgos del anexo II del Real Decreto 1627/1997, detalladas en el párrafo b), apartado 1), del artículo 22 bis del Real Decreto 39/1997.

(2) Actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales.

(3) Cuando sea requerido por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS).

D. Nombre y apellidos, en calidad de representante de la empresa contratista, expide la presente asignación a los recursos preventivos arriba indicados, los cuales desempeñarán, durante el desarrollo de los trabajos mencionados, las funciones que se les otorgan en el artículo 32 bis y en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

EMPRESA CONTRATISTA, RECURSO PREVENTIVO, RECURSO PREVENTIVO,
 Fdo.:..... Fdo.:..... Fdo.:.....

ANEXO III. MODELO DE FICHA DE COMPROBACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD O PROCESO DE.....		MEDIDAS PREVENTIVAS	CUMPLIMIENTO		EFICACIA		
			SÍ	NO	SÍ	NO	NP
<input type="checkbox"/>	Riesgo A	<input type="checkbox"/> Procedimientos de trabajo <input type="checkbox"/> Protecciones colectivas <input type="checkbox"/> Protecciones individuales <input type="checkbox"/> Señalización <input type="checkbox"/> Formación e información	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:

<input type="checkbox"/>	Riesgo B	<input type="checkbox"/> Procedimientos de trabajo <input type="checkbox"/> Protecciones colectivas <input type="checkbox"/> Protecciones individuales <input type="checkbox"/> Señalización <input type="checkbox"/> Formación e información	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	----------	---	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

OBSERVACIONES:

<input type="checkbox"/>	Riesgo C	<input type="checkbox"/> Procedimientos de trabajo <input type="checkbox"/> Protecciones colectivas <input type="checkbox"/> Protecciones individuales <input type="checkbox"/> Señalización <input type="checkbox"/> Formación e información	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	----------	---	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

OBSERVACIONES:

ANEXO IV. EJEMPLO DE CUMPLIMENTACIÓN. MODELO DE FICHA DE COMPROBACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD O PROCESO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS		MEDIDAS PREVENTIVAS PREVISTAS	CUMPLIMIENTO		EFICACIA			
			SÍ	NO	SÍ	NO	NP	
<input checked="" type="checkbox"/>	Atrapamiento/sepultamiento por tierras	<input checked="" type="checkbox"/> Procedimientos de trabajo <input checked="" type="checkbox"/> Protecciones colectivas <input type="checkbox"/> Protecciones individuales <input checked="" type="checkbox"/> Señalización <input type="checkbox"/> Formación e información	Ver observaciones.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
			Talud natural del terreno/entibación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			Acotar la zona.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES: El estudio geotécnico no se ha tenido en cuenta en los procedimientos de trabajo (existe un incumplimiento). La señalización es insuficiente (faltan señales de prohibición), su colocación no es correcta (la medida no es eficaz).								
<input checked="" type="checkbox"/>	Atropellos, colisiones, vuelcos y falsas maniobras de máquinas	<input type="checkbox"/> Procedimientos de trabajo <input checked="" type="checkbox"/> Protecciones colectivas <input type="checkbox"/> Protecciones individuales <input checked="" type="checkbox"/> Señalización <input checked="" type="checkbox"/> Formación e información	Vallas de separación de tránsito de vehículos-trabajadores. Acotar la zona de acción de la máquina. Formación de los maquinistas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
OBSERVACIONES: Los maquinistas no poseen la formación específica y carecen de información.								
<input checked="" type="checkbox"/>	Caídas de materiales	<input checked="" type="checkbox"/> Procedimientos de trabajo <input type="checkbox"/> Protecciones colectivas <input checked="" type="checkbox"/> Protecciones individuales <input type="checkbox"/> Señalización <input type="checkbox"/> Formación e información	No permanecer bajo la excavación. No acopiar materiales junto al borde de la excavación. Casco	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES: Algunos trabajadores no utilizan casco de seguridad								
<input checked="" type="checkbox"/>	Riesgos eléctrico	<input type="checkbox"/> Procedimientos de trabajo <input checked="" type="checkbox"/> Protecciones colectivas <input type="checkbox"/> Protecciones individuales <input checked="" type="checkbox"/> Señalización <input type="checkbox"/> Formación e información	Pórticos de seguridad bajo las líneas de alta tensión. Señales de advertencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES: Algunos trabajadores no utilizan casco de seguridad								
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/> Procedimientos de trabajo <input type="checkbox"/> Protecciones colectivas <input type="checkbox"/> Protecciones individuales <input type="checkbox"/> Señalización <input type="checkbox"/> Formación e información	Pórticos de seguridad bajo las líneas de alta tensión. Señales de advertencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ANEXO V. MODELO DE NOTIFICACIÓN DE ANOMALÍAS POR RECURSOS PREVENTIVOS DE LA EMPRESA CONTRATISTA

DATOS GENERALES:

Denominación de la obra:.....

Emplazamiento:.....Municipio:..... Provincia:.....

Empresa contratista:.....

Recurso/s preventivo/s:.....

DATOS ESPECÍFICOS:

Actividad/es o proceso/s:

Riesgo/s asociado/s detectado/s:

Medida/s preventiva/s propuesta/s:

Cumplimiento deficiente

Ausencia / insuficiencia / falta de adecuación

Mejoras propuestas (cumplimentar solamente cuando se hayan observado cumplimientos deficientes)

En, ade de 20....

EMPRESA CONTRATISTA,

RECURSO PREVENTIVO,

RECURSO PREVENTIVO,

Fdo.:.....

Fdo.:.....

Fdo.:.....

**ANEXO VI. EJEMPLO DE CUMPLIMENTACIÓN
MODELO DE NOTIFICACIÓN DE ANOMALÍAS POR LOS RECURSOS PREVENTIVOS A LA EMPRESA CONTRATISTA**

DATOS GENERALES:

Denominación de la obra: URBANIZACIÓN PARCELA

Emplazamiento: Dirección de la obra Municipio: Localidad Provincia: Provincia

Empresa contratista: Razón social de la empresa

DATOS ESPECÍFICOS:

Actividad/es o proceso/s

A) Colocación de la armaduras en el muro de contención lindante con la calle A

B) Colocación de teja en cubierta

Riesgo/s asociado/s detectado/s

A) Contacto eléctrico con línea de alta tensión

B) Caídas desde el perímetro

Medida/s preventiva/s propuesta/s

A) Instalación de un pórtico de seguridad para impedir la aproximación del camión grúa a la línea eléctrica de alta tensión

B) Instalación de una protección perimetral tipo sargento anclada al forjado del techo de la última planta del edificio

ANOMALÍA:

Cumplimiento deficiente

B) La altura de la protección instalada es insuficiente, teniendo en cuenta la pendiente de la cubierta

Ausencia / insuficiencia / falta de adecuación

A) No se ha instalado el pórtico de seguridad previsto en el plan de seguridad y salud en el trabajo de la obra.

Mejoras propuestas (cumplimentar solamente cuando se haya observado cumplimientos deficientes): B) La altura de la barandilla superior de la protección instalada debe ser, como mínimo, de 1,20m, tomando como referencia el alero de cubierta.

En Municipio, a día de mes de año

EMPRESA CONTRATISTA,

RECURSO PREVENTIVO,

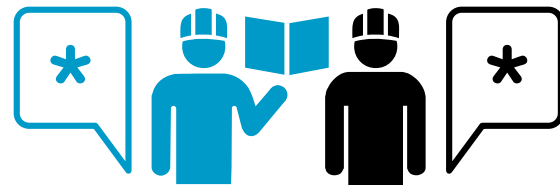
RECURSO PREVENTIVO,

Fdo.:.....

Fdo.:.....

Fdo.:.....

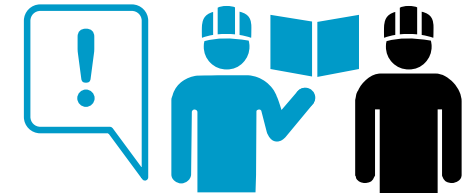
Cómo dirigirse a su equipo



A la hora de comunicarse con ellos:

Adecúe su lenguaje a la forma de pensar y actuar de cada persona que esté a su cargo:

- Haga uso de **“las metáforas”** y de los procesos o **hábitos cotidianos** para que todas las personas del equipo entiendan las partes más complejas de nuestros mensajes **(que no tengan miedo a preguntar por desconocimiento o vergüenza de poder hacer el ridículo)**.
- **Déjeles que se expresen abiertamente** para que así tenga la oportunidad de conocer las cuestiones que más les preocupan, desconocen, o problemas que se encuentran a la hora de desarrollar su trabajo de forma segura:
- Muéstreles de forma **sencilla cómo puede ayudar ante sus problemas o dudas** y asegúrese de transmitirles los canales que pueden utilizar o las personas que pueden tener como referencia para resolver cada problema o duda.
 - Impulse el intercambio de ideas y conocimientos:
 - **Anímeles a que compartan con el equipo sus conocimientos y experiencia, hagales sentir partícipes del trabajo y que puedan aportarnos alguna idea** que nos permitan **mejorar la planificación o los procesos de trabajo así como las condiciones** para realizar sus tareas de forma más segura (**¿qué echa en falta?** y **¿cuáles mejoraría?**).
 - Refuerce positivamente el hecho de proponerlas y elogie la acción.



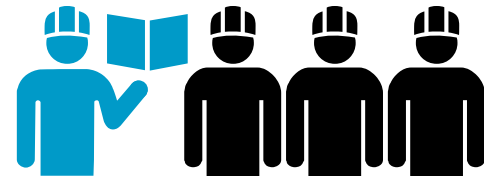
A la hora de dar directrices:

Utilice un lenguaje claro, concreto, directo y preciso para la definición de las tareas que hay que llevar a cabo y de todo lo que deben conocer para realizar dichas tareas de forma segura. Evite las ambigüedades y los términos genéricos o demasiado técnicos.

- Antes de asignar tareas asegúrese de:
 - ¿Qué se desea **hacer, cuándo, dónde...**?
 - **Quiénes saben hacerlo** o disponen de las habilidades y competencias para ello.
 - **Quiénes tienen las mejores actitudes** para hacerlo o el potencial de crecimiento para lograrlo.
 - **Antes de comunicar las tareas piense las preguntas que le pueden hacer** o la dudas que le pueden generar. Es una oportunidad de anticiparse y demostrar que sus problemas le preocupan y que ha pensado en ellos .

Antes de concluir su exposición:

- **Asegúrese de que todos los miembros del equipo han comprendido:**
 - La asignación de tareas y responsabilidades de cada uno de los miembros de equipo (es positivo que todo el mundo sepa que hace qué).
 - El tiempo que disponen para realizarlas.
 - Los condicionantes o medidas preventivas que deben tener en cuenta y los posibles factores críticos que se pueden encontrar en el desempeño de las tareas.
- **Refuerce la importancia de que todos los miembros del equipo son necesarias y busque su compromiso por cumplir lo que hayan acordado conjuntamente.**

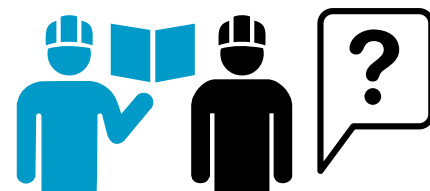


A la hora de organizar una reunión:

Planifíquela con antelación y busque el lugar y la fecha más idónea para todos los participantes.

Establezca un sistema de convocatoria que permita conocer a todos los asistentes qué va a tratar y qué objetivos tiene la reunión. Ejemplo de convocatoria de reunión:

- **Convocatoria:** "Título de la reunión"
- **Convocada por:** xx-xx-xx
- **Cuándo:** xx-xx-xx de tal a tal hora
- **Dónde:**
- **Convocados:**
- **Temas a tratar:**
- **Qué debes conocer y prepara antes de la reunión:**
- **Qué se espera de esta reunión:**



A la hora de gestionar problemas:

Debe **evitar actuar de forma impulsiva y afrontarlo con una actitud serena y neutral**. Tiene que desterrar la prepotencia de cualquier miembro del equipo y sofocar los intentos que pueden surgir por parte de algunos miembros en centrarse en culpabilizar a una determinada persona. Para ello puede:

- **Preparar al equipo de antemano de los peligros** y problemas que se puedan encontrar para que ello les permita anticiparse a los mismos. Así tendrán mayor confianza y tranquilidad a la hora de abordar las nuevas tareas.

- **Hágase cargo de ellos** de forma inmediata **ante la aparición de los primeros problemas**. Ello le dará una mayor capacidad de reacción a la hora de abordarlos, le permitirá anticiparse en el caso de que necesite recursos que no estaban previstos para solucionarlos.

- Considere los problemas como **una oportunidad futura de ganar más experiencia, nuevas habilidades y más recursos** para situaciones similares.

- Aproveche **las posibles discrepancias que puedan surgir en el seno del equipo como punto de reflexión**. Junto con el grupo podrán analizar las ventajas e inconvenientes de las diferentes posibilidades o alternativas propuestas y poder elegir lo mejor de cada una.

CONCIENCIAR AL EQUIPO

Como mando intermedio tiene la oportunidad de lograr que sus trabajadores participen en la "concienciación preventiva". A continuación le sugiere algunos consejos para conseguirlo:

- **Lléveles a su terreno:** mostrando ejemplos de situaciones reales de peligro que se hayan producido en una obra.
- **Invite a la participación:** anímeles a reflexionar sobre cómo se produjeron estas situaciones y qué falló en cada una.
- **Sugiereles que propongan soluciones:** Ayúdeles a pensar en qué acciones hubieran evitado el accidente y en cómo realizarían ellos el trabajo de manera segura.

Estos consejos evitan accidentes

Sígalos



El **40%** de los accidentes de trabajo se producen al ir o al volver del trabajo

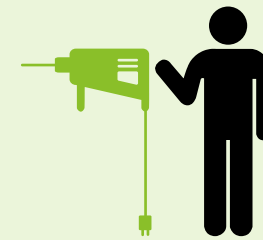
- + En caso de fatiga estacione el vehículo en un lugar seguro y descanse.
- + Sea prudente, permanezca atento y no se distraiga.
- + Y recuerde, no hable por teléfono mientras conduce.



El **11%** de los accidentes mortales en el lugar de trabajo se producen por caídas de altura

Cuando trabaje en la proximidad de bordes o huecos con riesgo de caída:

- + Examine que los equipos de protección colectiva (redes, barancillas, etc.) tengan la consistencia adecuada y estén instalados correctamente.
- + Utilice sistemas anticaídas (Línea de anclaje, arnés, etc.)



El **29%** de las lesiones producidas en el trabajo están relacionadas con el manejo de herramientas manuales y eléctricas

- + Antes de usar una herramienta compruebe que se encuentra en buen estado y asegúrese que no tiene ninguna anomalía.
- + No realice conexiones mediante cables pelados ni emplee mangueras empalmadas.
- + Utilice los equipos de protección individual específicos en función del uso de cada herramienta (guantes, gafas, etc.).



El **16%** de los accidentes de trabajo se producen al resbalar o tropezar.

- + Mantenga ordenadas y limpias las zonas de paso y las áreas de trabajo.
- + Limpie los residuos de aceite, grasa u otros productos que puedan provocar caídas o resbalones.



El **29%** de las lesiones producidas en el trabajo tienen su origen en el manejo manual de cargas

Si la carga es muy pesada use los recursos que tenga a su disposición (carretilla, plataforma, etc.) o solicite ayuda a sus compañeros.

Antes de recoger la carga, examínela y evite las posibles zonas de peligro

Cuando cargue peso recuerde:

- Utilice guantes y calzado de seguridad.
- Colóquese lo más cerca posible de la carga.
- Separe ligeramente los pies para conseguir una mayor estabilidad.
- Flexione las piernas y mantenga la espalda recta.
- Sitúe los codos cerca del cuerpo.

Centro de Ayuda



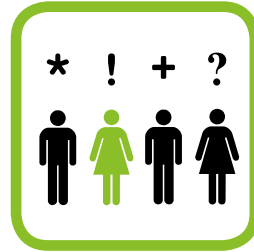
Ayuda en Directo

Un sistema revolucionario para poder, hablar, ver, mostrar, en directo.



900 20 30 20

Teléfono gratuito, atendido por expertos que resolverán tus dudas en el momento.



Foros

Un espacio en el que dialogar, moderado por especialistas en prevención de riesgos laborales.



Comunícate

Realice sus consultas vía e-mail, serán respondidas, lo antes posible, por un profesional de la prevención.

En www.lineaprevencion.com ofrecemos unos servicios de ayuda al usuario que son los siguientes:

- + La propia **página web**, sirve de ayuda ya que dispone de diferentes herramientas que les puede ayudar a la gestión de la prevención como a la formación en materia de prevención.
- + A la gestión en el sentido de que disponen de toda la normativa referente a la prevención de riesgos laborales en construcción y a la formación porque tienen todo tipo de guías técnicas, fichas técnicas, notas técnicas preventivas, consejos preventivos, glosario de términos, que les puede servir de formación.
- + Un **teléfono gratuito**, donde el usuario es atendido por expertos. Con un horario de lunes a jueves de 8 a 20h y viernes de 8 a 15h.
- + **Comuníquese**. Una dirección de e-mail donde podrás enviar todas sus dudas, la dirección es lineaprevencion@fundacionlaboral.org
- + Un **foro**, para acceder al foro accede a través de la página web de línea prevención.
- + **Ayuda en directo**. Es un sistema que tiene acceso a través de la web de línea prevención, funciona como un chat, se conecta y tiene al otro lado un experto que le puede ayudar a resolver sus dudas en prevención de riesgos laborales.
- + Un apartado en la web de **preguntas frecuentes**, todas relacionadas con prevención de riesgos laborales en la construcción.



FUNDACION
LABORAL
DE LA CONSTRUCCION

Organismo paritario del sector de la construcción



Confederación Nacional
de la Construcción

